



Operado por:
PGS
 COMERCIAL S.A.
 ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES
PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.

SORTEO PROMOCIONAL DE UN (1) VEHÍCULO TOYOTA RAV4, MODELO 2020 CERO KILÓMETROS A REALIZARSE EN EL PARQUE COMERCIAL GUACARI SINCELEJO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dinámica: Los clientes que acumulen **CIENTO MIL PESOS (\$100.000)** en compras realizadas en los locales participantes del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.** efectuadas durante el período comprendido del **16 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020** y luego registren sus facturas en el punto de información de piso 1 del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.** durante estas mismas fechas, los días de lunes a domingos, en el horario de funcionamiento del mismo, o a través de la página web: www.parquecomercialguacari.com podrán registrar sus compras por este medio a partir del 15 de septiembre de 2020 hasta las 12:00 m. del 31 de Diciembre de 2020 podrán participar en este sorteo promocional, cuyo premio es: **UN (1) VEHÍCULO TOYOTA RAV4, MODELO 2020 CERO KILÓMETROS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

RAV4 2.0 XLE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CÓDIGO COMERCIAL	RXLE
DESCRIPCIÓN OFIMÁTICA	RAV4 2.0 XLE
DIMENSIONES EXTERIORES	
LARGO (mm)	4.800
ANCHO (mm)	1.855
ALTURA (mm)	1.685
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	2.690
ALTURA AL PISO (mm)	195
PESO	
PESO VACIO (Kg)	1.525
PESO BRUTO VEHICULAR (Kg)	2.115
CAPACIDAD DE GARGA (Kg)	590
MOTOR	
CILINDRAJE (cc)	1.987
POTENCIA MÁXIMA (HP@RPM)	170 @ 6.600
TORQUE MÁXIMO (Nm @ RPM)	203/4400-4900
TECNOLOGÍA MOTOR	4 en LÍNEA + DOHC + 16 válvulas + EFI+VVTIE+VVTI
TRANSMISIÓN	
DESCRIPCIÓN	CVT Secuencial 10 velocidades
TRACCIÓN	
SISTEMA TRACCIÓN	2WD
LLANTAS	225/65 R17
RINES	17x7 Aluminio
TECNOLOGÍA TRACCIÓN	VSC,HAC,TRC Y TRAILER SWAY
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
TIPO DIRECCIÓN	Piñón & Cremallera
ASISTENCIA DIRECCIÓN	Eléctrica
MATERIAL TIMÓN	Cuero + 3 Ejes
AJUSTE TIMÓN	Manual, Altura y Profundidad
COMANDOS TIMÓN	Audio+voz+ pantalla Multi info
RADIO GIRO - LLANTA (m)/CARROCERÍA(m)	5.5 Rueda/5.9 Carrocería
SUSPENSIÓN	
SUSPENSIÓN DELANTERA	MACpHERSON,Resorte Helicoidal
SUSPENSIÓN TRASERA	Doble Horquilla
BARRA ESTABILIZADORA	Frontal & Atrás
TECNOLOGÍA SUSPENSIÓN	Con Pitch and Bounce
SEGURIDAD ACTIVA	
EXPLORADORAS	Si Luz Blanca
FAROS DELANTEROS	Tipo Parábola, luz LED Sistema Luz Día
FAROS TRASEROS	Tipo LED
TERCER STOP	Luz LED
LIMPIA-PARABRISAS FRONTAL	Si, Intermitente con Velocidad Variable
LIMPIA-PARABRISAS TRASERO	Si Intermitente
TECNOLOGÍA SEGURIDAD ACTIVA	ABS + EBD + BA



Operado por:
PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



El premio No incluye documentación ni gastos de Matricula, licencia de conducción, RUNT, traspaso, Soat, seguro de RCE del vehículo y demás documentos exigidos para recibir el premio, además el ganador será responsable de cualquier impuesto legal que se genere con ocasión de su derecho a recibir el premio, incluido el impuesto por ganancia ocasional.

***Habrará un(a) único ganador(a) del premio.**

- **Fecha, horario y lugar del sorteo:** *31 de diciembre de 2020* a las 2:00 p.m. en el punto de información del segundo piso, ubicado cerca al ingreso peatonal del Parque Comercial Guacarí.
- **Período, horario y lugar para el registro de facturas:** Del 16 de noviembre de 2019 hasta las 12:00 m. hasta el *31 de diciembre de 2020, registrando las facturas* en el punto de información de piso 1 durante estas mismas fechas, los días de lunes a domingo, (En el horario de funcionamiento del mismo), o también los cliente contarán con la posibilidad de registrar sus facturas de compra partir del 15 de septiembre de 2020 y hasta las 12:00 m. del 31 de diciembre de 2020 a través den la página web: www.parquecomercialguacari.com, para lo cual los clientes deberán seguir con los instrucciones:

Dinámica de registro de facturas por la página web:

- El periodo para realizar el registro de facturas por la página web, es a partir del 15 de septiembre de 2020 y hasta las 12:00 m. del 31 de diciembre de 2020.
- Ingresa a www.parquecomercialguacari.com
- Da click en registra tu facturas.
- Acepta nuestros términos y condiciones.
- Registrarte como usuario ingresado todos tus datos correctamente. si ya estas registrado ingresa el correo electrónico.
- Una vez estés en tu perfil, se debe registrar la factura así: selecciona una imagen toma una foto o carga tu foto. La foto solo debe contener una factura, por lo tanto debes tomar una foto por separado de cada factura que desees registrar.
- Recibirás un correo electrónico confirmando que tu factura ha sido recibida, en un periodo máximo de 48 horas tu factura será registrada o rechazada y será notificado al correo electrónico.

• **Condiciones:**

1. Por cada **CIENT MIL PESOS (\$100.000)** en compras en los locales participantes del **PARQUE COMERCIAL GUACARÍ P.H.**, el cliente recibirá una boleta virtual o física para participar en el sorteo del vehículo **TOYOTA RAV4 MODELO 2020**. Las facturas de compra se pueden acumular entre sí para reunir los **CIENT MIL PESOS (\$100.000)**.
2. El monto máximo para acumular por cada cliente durante todo el registro y sorteo, es de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)** equivalente a máximo 20 boletas.
3. En el momento de registrar la factura, el cliente deberá diligenciar todos los datos solicitados y seguir todos los pasos indicados en caso de realizar por medio de la página web, sin omitir ninguno, para poder participar en el sorteo (Si falta algún dato se anula la boleta ganadora y se repite el sorteo).



Operado por:
PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



4. Para participar en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra o tirillas de registradora que cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN.
5. En ningún caso el ganador podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
6. No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente a las descritas en las condiciones aquí plasmadas.
7. Las facturas serán selladas para evitar que sean registradas nuevamente y las facturas que se registra via la página web serán verificadas en el software de fidelización de Mámtun para evitar que sean registradas nuevamente.
8. El premio no es acumulable con otras promociones y/o descuentos de eventos especiales en el Parque comercial Guacari P.H.
9. Al participar, el cliente autoriza al Parque Comercial Guacari P.H. a incluir todos los datos por él suministrados en el sistema de la base de datos para fines de: contacto, entrega de premio en caso de ser ganador, así como recibir información acerca de eventos, promociones, acciones comerciales que el Parque Comercial lleve a cabo posteriormente por cualquier medio, y demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social, en razón de ello, autoriza ceder todos los datos suministrados al Parque Comercial Guacari PH, una vez sea constituido legalmente para que sean tratados con las mismas finalidades ya indicadas.
10. Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del operador del parque comercial, esto es al correo electrónico mercadeo@guacari.com.co y/o comunicaciones@guacari.com.co y posteriormente a los canales que sean dispuestos por EL PARQUE COMERCIAL GUACARI P.H.
11. El ganador(a) se compromete a asumir y someterse a la normatividad del Parque Comercial Guacari P.H., así como a todas las demás entidades aquí involucradas y conoce que el evento es de carácter promocional y la entrega del premio se divulgará masivamente.
12. De igual manera, al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
13. En todo caso el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en la página web del Parque Comercial Guacari P.H que es: www.parquecomercialguacari.com.

Restricciones:

No podrán participar de los sorteos:

1. Facturas que no cumplen con todas las especificaciones de la DIAN.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los locales del parque Comercial, de los stands



Operado por:
PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



ubicados en las zonas comunes, ni del grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.

3. Los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo del Parque Comercial.
4. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
5. Beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni su grupo familiar primario.
6. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del Parque Comercial Guacarí NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Parque Comercial.
7. Las facturas generadas directamente por la administración del Parque Comercial como consecuencia del pago de alquiler o canon de áreas comunes, espacios publicitarios o similares.
8. Las facturas de pago de servicios públicos y consumo de telefonía móvil, impuesto predial, transacciones en entidades financieras y las facturas de compras realizadas en los stands de zonas comunes que no sean burbujas privadas y los concesionarios internos del Almacén ancla.
9. Para la participación en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra. Por lo tanto, quedan excluidos las órdenes de compra, las promesas de compraventa, los certificados de compras, las cotizaciones, los predios y los abonos a los clubes o créditos.
10. **NO** se reciben facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de este sorteo.
11. Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito y transacciones en entidades financieras, **NO** son válidas para participar en el sorteo.

*** Si se comprueba que un ganador no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con estas condiciones, al momento del registro, se anulará el sorteo y se realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaría de Gobierno.**

Sobre el sorteo y entrega del premio:

1. En total será elegido UN (1) GANADOR(A) por el sorteo.
2. Para poder elegir al ganador, se realizará el sorteo el día 31 de diciembre de 2020, a las 2:00 p.m. en el punto de información del segundo piso, ubicado cerca al ingreso peatonal del Parque Comercial Guacarí. La boleta ganadora será seleccionada aleatoriamente por medio de sorteo digital.
3. En caso de que la boleta seleccionada no cumpla con las condiciones acá exigidas, o si la persona que resulte ganador es inhabilitada para participar se volverá a realizar el procedimiento descrito anteriormente hasta que la boleta y el ganador cumplan con las condiciones exigidas en las presentes condiciones.
4. Realizado el sorteo y verificados los datos del cliente ganador, se le comunicará en un lapso de máximo veinticuatro (24) horas telefónicamente, por correo electrónico y/ o por correo certificado a los datos registrados en la base de datos del Parque Comercial. El ganador del vehículo tendrá 12 meses a partir de la notificación por cualquiera de los medios establecidos en estas condiciones, para entregar toda la documentación requerida para recibir el premio, que incluye: Documento de identidad, el cual debe corresponder con los datos consignados en el sistema CRM del punto de información, con su respectiva



Operado por:
PGS
COMERCIAL S.A.
ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL



fotocopia y una carta autenticada en notaría certificando que no está inhabilitado según lo establecido en este reglamento. Si dentro de este término no se tiene respuesta del cliente y no presenta toda la documentación completa, el Parque Comercial anulará el sorteo y lo repetirá bajo las mismas condiciones aquí establecidas.

5. El Parque Comercial tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos para hacer entrega del premio.
6. El Parque Comercial se reserva el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ellas, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compramisma.
7. Si el ganador reside en una ciudad diferente a la del sorteo (Sincelajo), deberá desplazarse por su cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
8. En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente a reclamar el premio, podrá otorgar autorización escrita y autenticada a un tercero, quien la aportará con su respectivo documento de identidad, dentro del mismo término antes establecido, para reclamar el premio; de lo contrario, se entenderá que renuncia al premio y el Parque Comercial anulará el sorteo y lo realizará nuevamente en presencia de los clientes y el delegado de la Secretaria de Gobierno.
9. La responsabilidad del Parque Comercial culmina con la entrega del premio, por tanto, la calidad y garantía del vehículo entregado como premio, serán responsabilidad exclusiva del proveedor y/o fabricante, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011 y se exonera de toda responsabilidad al Parque Comercial Guacari P.H. como organizador, teniendo en cuenta que han sido aceptadas las condiciones y restricciones que rigen este sorteo.
10. Si el (la) ganador (a) no puede o no quiere hacer efectivo el premio a título personal, podrá cederlo a un tercero mayor de edad, mediante carta debidamente autenticada en notaría.
11. El ganador es el único responsable de entregar la documentación exigida a tiempo y es el único responsable de la demora de reclamar el premio, por lo cual, la obsolescencia del premio, daños, pago de impuestos, de bodegaje correrán por cuenta del ganador desde el momento en el cual se le notifico de que resultó ganador del mismo.

Aceptación de las bases de este concurso:

Al participar en el concurso y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Parque Comercial, enviando un email a info@guacari.com.co.

La administración.